

**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 3 CARGOS DE MEDICOS GENERALES  
CESFAM DR. EDUARDO RAGGIO LANATA**

DECRETO EXENTO N° 5133.-

CATEMU, 25 JUL 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- ✓ Artículos 12 y 56 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que confiere las facultades y atribuciones
- ✓ Sentencia de Proclamación 299/2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021;
- ✓ Acta N°01, de Constitución del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 28 de junio de 2021;
- ✓ Decreto de Nombramiento N° 1.447, de fecha 28 de junio de 2021.
- ✓ Decreto Exento N° 2326 de fecha 15.04.2024 Nombrase como directora del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata a doña Christie Silva Pulgar.

**CONSIDERANDO:**

1. Ley 19.378 Establece estatuto de atención primaria de salud municipal.
2. Resolución Exenta N° 2028 de fecha 08.11.2023 que aprueba dotación de personal de la comuna de Catemu para el año 2024.
3. Ond. N° 1871 de fcha 01.07.2024 que imparte orientaciones sobre médicos sin EUNACOM.
4. Y en mi calidad de alcalde.

**DECRETO:**

- I. **LLAMESE A CONCURSO PUBLICO EN CESFAM DR. EDUARDO RAGGIO LANATA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES BASES:**

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 3 CARGOS DE MEDICOS GENERALES**

**I. ANTECEDENTES GENERALES:**

El presente Concurso Público se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378, Art 33 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y tiene por Objetivo proveer cargos Plazo Fijo, de Médicos Generales (3), para entregar prestaciones propias de la atención primaria tales como Consultas de morbilidad, Controles programa infantil, Controles Cuidados Integrales Centrados en las personas, Controles programas transversales, Extensiones médicas y turnos Servicio de Urgencia Rural.

**II.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE CATEMU.  
PROVINCIA: San Felipe.  
REGIÓN: Valparaíso.  
RUT. 69.050.900-8

**III.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO.**

- Cargo: Médicos Generales.
- Establecimiento: Centro de Salud Familiar Doctor Eduardo Raggio Lanata y Postas Rurales.
- Calidad: Plazo Fijo desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- N° de cargos: 3
- Categoría: Cargo Dotación 2024, Plazo fijo categoría A, de Acuerdo a la Ley N° 19.378, Art 33 - Horas: 44 hrs.

#### **IV. OBJETIVO DEL CARGO:**

Se requieren profesionales Médicos capaces de trabajar en un, Servicio de Urgencia Rural (SUR), CECOSF, Estaciones Médico Rurales y CESFAM para realizar atención de Morbilidad y de Urgencias Médicas.

#### **V. COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

1. Conocimiento Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
2. Conocimiento de la Normativa Legal que regula la Atención Primaria de Salud, modificaciones y supletorias.
3. Conocimientos de los Programas de APS (Atención Primaria de Salud).
4. Conocimiento patologías GES cuyas prestaciones son garantizadas.

#### **VI. COMPETENCIAS BLANDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

1. Orientación de Servicio al Usuario.
2. Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
3. Trabajo Bajo Presión
4. Liderazgo
5. Capacidad de integrarse y trabajar en Equipo.
6. Trato empático al contexto de los usuarios de la comunidad.
7. Proactividad en el contexto del trabajo en estaciones medico rurales.

**VII. REQUISITOS GENERALES.** Los postulantes deben cumplir con los requisitos especiales, señalados en el artículo 33 de la Ley N° 19.378, esto es,

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales: a) Médico Cirujano
2. Ser Ciudadano. En casos de excepción, determinados por la comisión concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
4. Tener una salud compatible con el cargo. Acreditado a través de profesional médico que desempeñe funciones en Centros de Salud de Servicios de Salud.
5. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6° de esta Ley. 19378; Artículo 6° "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas.
6. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
7. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.
8. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.

#### **REQUISITOS ESPECIALES:**

1. Con documentos oficiales originales auténticos y actuales.
  - a) Certificado de nacimiento
  - b) Certificado de antecedentes
  - c) Declaración jurada. Que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones a cargo público por calificación deficiente, encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito.
2. Con fotocopia:
  - a) Fotocopia cedula de identidad.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Currículum vitae actualizado
- b) Título Profesional (Legalizado)
- c) Capacitación y/o título de post grado (Legalizado)
- d) Fotocopia certificado de capacitación
- e) Experiencia laboral y/o antigüedad u otro documento que la acrediten experiencia en el cargo similar.
- f) Certificado de la Superintendencia de Salud
- g) Declaración Jurada Simple: Que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa (Anexo N°3).
- h) Certificado EUNACOM rendido y aprobado.

## VIII. ENTREGA DE BASES.

Las bases del concurso podrán ser descargadas de la página Web de la Municipalidad [www.municatemu.cl](http://www.municatemu.cl) y/o ser retiradas en el Departamento de Personal del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata, ubicado en Camino Troncal N°300, comuna de Catemu, a partir del 29 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024.

## IX. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.

Todos los antecedentes solicitados serán recepcionados en un sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión del Proceso Selección, en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados, el horario de recepción será de 08:30 a 16:00 hrs. en el Departamento de Personal del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata, ubicado en camino Troncal N°300, comuna de Catemu, hasta las 16:00 hrs. del día 27 de agosto de 2024.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o fotocopias simples. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

La comisión del Proceso de Selección descartará aquellas postulaciones que se encuentren incompletas. Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes. Una vez entregada la documentación, ésta será de exclusiva propiedad del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata, por lo cual no habrá devoluciones.

### Calendarización de Proceso:

FASES	FECHAS
Postulación: Difusión y envío documentación	29 de julio al 27 de agosto de 2024
Proceso de Evaluación y Selección de los 3 Postulantes	28 de agosto de 2024
Entrevistas Profesionales Seleccionados	29 de agosto de 2024
Finalización del Proceso: Presentación de Resultados Alcalde	29 de agosto
Acto Administrativo	30 al 31 de agosto de 2024

**FICHA POSTULACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO MEDICOS GENERALES CESFAM DR. EDUARDO RAGGIO LANATA**  
**I.MUNICIPALIDAD DE CATEMU**

**1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:**

**APELLIDO PATERNO:**

**APELLIDO MATERNO:**

**NOMBRES:**

**R.U.T.:**

**DOMICILIO:**

**CORREO ELECTRONICO:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**ESTADO CIVIL:**

**2. IDENTIFICACIÓN LABORAL DEL POSTULANTE:**

**PROFESION:**

**UNIVERSIDAD:**

**AÑO TITULACIÓN:**

**CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:**

**LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:**

**3.- ADJUNTO:**

1. Curriculum
2. Certificado de antecedentes para fines especiales
3. Certificado de nacimiento o certificado de nacionalizado si corresponde
4. Cedula de identidad por ambos lados legalizada ante notario
5. Certificado de Situación militar cuando corresponda
6. Certificado de Salud compatible para el ejercicio de cargo, emitido por medico de algún prestador institucional público de Servicio de Salud.
7. Copia legalizada de certificado de Título Profesional.
8. Declaración jurada ante notario de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
9. Declaración jurada ante notario de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria los últimos 5 años)
10. Certificado EUNACOM rendido y aprobado.
11. Certificado Inscripción Superintendencia de Salud.
12. Declaración Jurada establecidas en las bases en el punto 3.

-----  
**Firma Postulante**

Fecha.....

#### 4. DECLARACIÓN JURADA:

Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.

Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la I. Municipalidad de Catemu para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

No presentaré reclamo alguno acerca de la Resolución del Concurso, sin perjuicio de lo que dictamine la Contraloría General de la República.

Acepto que la Ilustre Municipalidad de Catemu se quede con los antecedentes que adjunte a esta postulación, sin devolvérmelos, para ser presentados ante la Contraloría Regional de la República, para la resolución del concurso por parte de ella. Este caso sea o no sea electa mi postulación, inclusive si no soy idóneo para el cargo.


De ser electo(a) para el cargo al que postulo, me presentaré el 1 de agosto de 2024 en el CESFAM Dr Eduardo Raggio para dar comienzo a las labores que se me asignan. De no ser así, dejo en libertad al Sr. Alcalde para que elija un postulante de la terna o nómina para ejercer el cargo al que postulo.

-----  
**Firma Postulante**

Fecha.....

II. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en página web municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**LEONARDO MARTINEZ ABARCA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO DIAZ BRITO**  
**ALCALDE DE CATEMU**

**NHS/LMA/MSO/CSP/IMZO/jvr**

**DISTRIBUCION:**

1. Archivo secretaría municipal.
2. Archivo Salud.
3. Archivo.